ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS MÍNIMAS Y REPARACIONES LOCATIVAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN DE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIAL UBICADOS EN EL CENTRO HISTÓRICO CASA CONSISTORIAL ESQUINA NORTE DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA".

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El contrato se ejecutará en los Bienes de Interés Cultural y Patrimonial Convento de la Soledad y Casa Consistorial ubicados en el centro histórico del municipio de Guaduas, Cundinamarca.

El municipio de Guaduas como entidad territorial tiene por objeto, dentro de un régimen de autonomía, cumplir con las finalidades del estado consagradas en el artículo 2° de la Constitución Política al fin de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, lo cual se logra a su vez mediante una eficiente administración de los bienes y servicios destinados para tal fin.

Conforme al artículo 311 de la Constitución Política, corresponde a los municipios prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. En armonía con ello, el Municipio de Guaduas Cundinamarca asume la responsabilidad de velar por el bienestar de sus poblaciones más vulnerables, entre ellas, la población adulta mayor, a través de proyectos que propendan por su atención integral.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Al tenor de lo establecido en el numeral 5 del artículo 3 de la ley 136 de 1994 al municipio le corresponde entre otras la función de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios, vivienda, recreación y deporte.
Por otra parte, la Constitución Política consagra en su artículo 209, inciso 1, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia,

económica, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 1º de la Ley 136 de 1994. "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio".

Que el artículo 19 de la ley 105 de 1993 establece que "Corresponde a la nación y a las entidades territoriales la construcción y la conservación de todos y cada uno de los componentes de su propiedad en los términos establecidos por la presente ley".

Conforme a lo establecido en el Artículo 20 de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la República están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.
Que de conformidad con el Articulo 70 de la Constitución Política de Colombia, señala que "...El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación."

Así mismo el Artículo 72 de la Constitución Política de Colombia establece que: "El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para adquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica."

Que al Artículo 1° de la Ley 1185 de 2008 establece: "Modifíquese el artículo 4° de la Ley 397 de 1997 el cual quedará, así:

"Artículo 4°. Integración del patrimonio cultural de la Nación. El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.

a) Objetivos de la política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación. La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación tendrá como objetivos principales la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.

Para el logro de los objetivos de que trata el inciso anterior, los planes de desarrollo de las entidades territoriales y los planes de las comunidades, grupos sociales y poblacionales incorporados a estos, deberán estar armonizados en materia cultural con el Plan Decenal de Cultura y con el Plan Nacional de Desarrollo y asignarán los recursos para la salvaguardia, conservación, recuperación, protección, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural;

b) Aplicación de la presente ley. Esta ley define un régimen especial de salvaguardia, protección, sostenibilidad, divulgación y estímulo para los bienes del patrimonio cultural de la Nación que sean declarados como bienes de interés cultural en el caso de bienes materiales y para las manifestaciones incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial, conforme a los criterios de valoración y los requisitos que reglamente para todo el territorio nacional el Ministerio de Cultura.

La declaratoria de un bien material como de interés cultural, o la inclusión de una manifestación en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial es el acto administrativo mediante el cual, previo cumplimiento del procedimiento previsto en esta ley, la autoridad nacional o las autoridades territoriales, indígenas o de los consejos comunitarios de las comunidades afrodescendientes, según sus competencias, determinan que un bien o manifestación del patrimonio cultural de la Nación queda cobijado por el Régimen Especial de Protección o de Salvaguardia previsto en la presente ley.

La declaratoria de interés cultural podrá recaer sobre un bien material en particular, o sobre una determinada colección o conjunto caso en el cual la declaratoria contendrá las medidas pertinentes para conservarlos como una unidad indivisible.

Se consideran como bienes de interés cultural de los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal, o de los territorios indígenas o de las comunidades negras de que trata la Ley 70 de 1993 y, en consecuencia, quedan sujetos al respectivo régimen de tales, los bienes materiales declarados como monumentos, áreas de conservación histórica, arqueológica o arquitectónica, conjuntos históricos, u otras denominaciones que, con anterioridad a la promulgación de esta ley, hayan sido objeto de tal declaratoria por las autoridades competentes, o hayan sido incorporados a los planes de ordenamiento territorial.

Así mismo, se consideran como bienes de interés cultural del ámbito nacional los bienes del patrimonio arqueológico;

c) Propiedad del Patrimonio Cultural de la Nación. Los bienes del patrimonio cultural de la Nación, así como los bienes de interés cultural pueden pertenecer, según el caso, a la Nación, a entidades públicas de cualquier orden o a personas naturales o jurídicas de derecho privado.

Los bienes que conforman el patrimonio arqueológico pertenecen a la Nación y se rigen por las normas especiales sobre la materia.

Parágrafo. Se reconoce el derecho de las iglesias y confesiones religiosas de ser propietarias del patrimonio cultural que hayan creado, adquirido con sus recursos o que estén bajo su legítima posesión. Igualmente, se protegen la naturaleza y finalidad religiosa de dichos bienes, las cuales no podrán ser obstaculizadas ni impedidas por su valor cultural.

Al tenor del artículo 15 de la Ley 133 de 1994, el Estado a través del Ministerio de Cultura, celebrará con las correspondientes iglesias y confesiones religiosas, convenios para la protección de este patrimonio y para la efectiva aplicación del Régimen Especial de Protección cuando hubieran sido declarados como de interés cultural, incluyendo las restricciones a su enajenación y exportación y las medidas para su inventario, conservación, restauración, estudio y exposición".

La Ley 136 de 1994 en su artículo 1° establece que: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio".

Que el Municipio de VILLA DE SAN MIGUEL DE LAS GUADUAS, en El sector antiguo que abarca: "las calles, plazas, plazoletas, murallas, inmuebles, incluidos casas y construcciones históricas, en los ejidos, muebles etc., incluidos en el perímetro que tenían estas poblaciones durante los Siglos XVI, XVII, XVIII " fue declarado bien inmueble patrimonio cultural material mediante Ley 163 de 1959.

Que dentro de esta zona delimitada por la Ley 163 de 1959, se encuentra ubicada la CASA CONSISTORIAL del Municipio de Guaduas, la cual posee un inestimable valor histórico y por consiguiente es un bien inmueble de interés cultural material cobijado por las normas de protección expedidas por el Ministerio de Cultura.

Que por diversos factores, en especial por la falta de mantenimiento del inmueble a lo largo de muchos años, la inclemencia del tiempo y la acción de los diferentes agentes patógenos que afectan los materiales con los cuales se construyó el inmueble, se produjo un proceso de deterioro avanzado que origino un colapso parcial de las estructuras de cubierta del primer nivel y amenaza con hacer colapsar las estructuras de cubierta del segundo nivel y poner en riesgo la estabilidad misma del inmueble.

En consecuencia, el municipio de Guaduas en cabeza de la Dirección de Obras e Infraestructura, y dando cumplimiento a las funciones establecidas en el marco constitucional y legal vigente —particularmente en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, que orienta la función pública bajo los principios de eficiencia, celeridad, responsabilidad y participación—, ha identificado la necesidad de realizar la intervención a Bienes de Interés Cultural – BIC mediante un proceso contractual que permita efectuar la "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS MÍNIMAS Y REPARACIONES LOCATIVAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN DE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIAL UBICADOS EN EL CENTRO HISTÓRICO CASA CONSISTORIAL ESQUINA NORTE DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA", las cuales están orientadas a detener el proceso de deterioro que pone en riesgo la estabilidad y permanencia de un inmueble que ha sido testigo de la historia del municipio y protagonista de la historia Nacional.

Que de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo "GUADUAS COMPROMISO DE TODOS 2024-2027" el proyecto se enmarca de acuerdo a:

Línea Estratégica Compromiso Con La Ciudadanía Para El Desarrollo Social, Educativo Y Cultural
Sector Cultura
Programa Gestión, Protección Y Salvaguardia Del Patrimonio Cultural Colombiano
Meta Producto 0313-330207300-Gestionar acciones de mantenimiento y/o adecuaciones urgentes en bienes inmuebles que se encuentren dentro del centro

histórico y turístico de guaduas que sirvan para el fortalecimiento turísticos y culturales

Por lo tanto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación respectivo, con el ánimo de cumplir los objetivos, y así suplir las necesidades de la población, igualmente esta contratación se encuentra contemplada dentro del Plan de Adquisiciones para la actual vigencia, donde resulta imprescindible dar cumplimiento a la necesidad presentada, por las razones anteriormente expuestas.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El inmueble objeto del presente proceso, declarado de interés cultural y patrimonial del municipio de Guaduas, presenta un progresivo estado de deterioro derivado de su antigüedad, la exposición a condiciones ambientales propias de la región y la ausencia de intervenciones integrales de mantenimiento y conservación acordes con su valor histórico y arquitectónico.

La edificación evidencia patologías constructivas asociadas a humedades en muros y pisos, ocasionadas principalmente por el desgaste de la cubierta, la cual presenta pérdida de elementos, filtraciones y goteras recurrentes. Estas afectaciones han generado daños en acabados, elementos estructurales en madera y mampostería, comprometiendo la estabilidad, durabilidad y condiciones de salubridad del inmueble, así como la preservación de sus valores patrimoniales.

Se identifican igualmente deficiencias en algunos componentes estructurales, deterioro de elementos tradicionales constructivos y limitaciones funcionales en los espacios existentes, los cuales no responden adecuadamente a las necesidades actuales de uso comunitario ni a los requerimientos de seguridad y confort para los visitantes y usuarios.

Las instalaciones sanitarias y eléctricas presentan obsolescencia y no cumplen con la normatividad técnica vigente, generando riesgos potenciales y limitando la adecuada operación del inmueble, especialmente considerando su condición de bien patrimonial que debe garantizar condiciones seguras de uso sin afectar su integridad histórica.

En consecuencia, se hace necesaria una intervención integral orientada a la conservación, mantenimiento y recuperación del inmueble, que contemple el reforzamiento estructural respetando los sistemas constructivos tradicionales, la reposición o construcción de cubierta conforme a criterios de conservación patrimonial, la intervención y control de humedades, así como la adecuación y modernización de las instalaciones sanitarias y eléctricas bajo parámetros técnicos vigentes y lineamientos de protección del patrimonio.

Las actuaciones propuestas deberán ejecutarse bajo criterios de conservación, mínima intervención y reversibilidad, garantizando la protección de los valores históricos, arquitectónicos y culturales del bien, al tiempo que se restablecen condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad y servicio para la comunidad del municipio de Guaduas.

La intervención permitirá preservar el inmueble como parte del patrimonio cultural local, asegurar su sostenibilidad en el tiempo y fortalecer su función social al servicio de la comunidad.

2.1. Localización

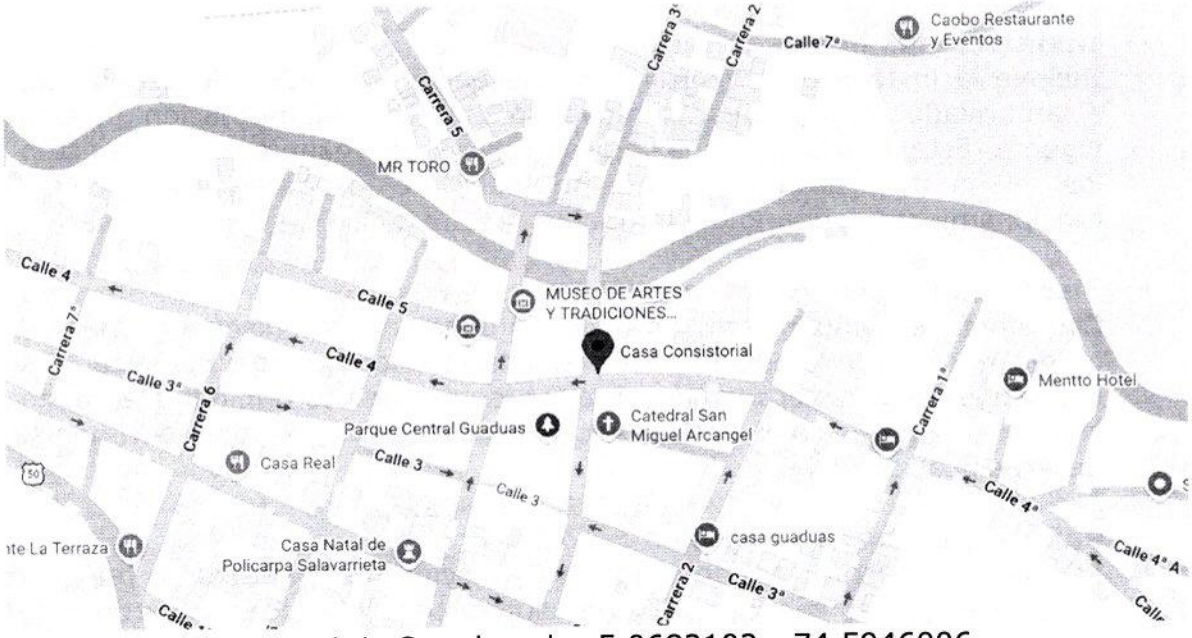


Figura 1.1. Coordenadas 5.0682102, -74.5946006

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Para la intervención del inmueble objeto del presente proceso, declarado Bien de Interés Cultural y Patrimonial del municipio de Guaduas, se ejecutarán actividades constructivas orientadas a su recuperación, conservación y adecuación funcional, garantizando la protección de sus valores históricos, arquitectónicos y culturales, así como el cumplimiento de la normatividad técnica vigente aplicable.

- **Preliminares**
  Comprende las actividades iniciales necesarias para la adecuada intervención del inmueble, incluyendo demoliciones controladas de muros, elementos en concreto, cubiertas, carpintería metálica y carpintería en madera que se encuentren en mal estado o no

correspondan a la configuración original. Estas labores se realizarán con el debido cuidado técnico para no afectar los elementos de valor patrimonial y permitir la correcta adecuación del inmueble.

- **Reforzamiento estructural**
  Se realizará el reforzamiento estructural conforme a las normativas técnicas vigentes, garantizando condiciones óptimas de estabilidad y seguridad para la prestación del servicio. Las intervenciones estructurales respetarán el carácter patrimonial del inmueble, procurando soluciones compatibles con sus sistemas constructivos tradicionales y evitando alteraciones que comprometan su valor cultural representativo para el municipio.

- **Instalaciones hidrosanitarias**
  Incluye la instalación, reposición o adecuación de redes de acueducto, alcantarillado y desagües, cumpliendo con la reglamentación técnica vigente. Estas intervenciones se desarrollarán de manera que no afecten los elementos arquitectónicos originales y aseguren el correcto funcionamiento sanitario del inmueble.

- **Pisos, acabados y enchapes**
  Contempla la recuperación, reposición o instalación de pisos y enchapes, empleando materiales acordes con la tipología arquitectónica del inmueble. Se priorizará la conservación de materiales originales en buen estado y la utilización de acabados compatibles con el carácter patrimonial de la edificación.

- **Pañetes, pinturas y repellos**
  Se realizarán trabajos de resane, aplicación de pañetes y repellos tradicionales, así como pintura en superficies interiores y exteriores, utilizando técnicas y materiales apropiados que permitan la adecuada conservación de muros y fachadas, respetando la estética y cromática tradicional del inmueble.

- **Instalaciones eléctricas**
  Comprende la adecuación y/o reposición de redes eléctricas, tableros, canalizaciones e iluminación, bajo criterios de seguridad y eficiencia energética, cumpliendo la normativa vigente. Las instalaciones serán ejecutadas de forma técnica y discreta, minimizando el impacto visual sobre los elementos patrimoniales.

- **Cubiertas**
  Incluye la reparación, reforzamiento o reposición de la estructura y el acabado de cubierta, garantizando condiciones de impermeabilización y protección contra agentes climáticos. Se emplearán materiales compatibles con los sistemas constructivos tradicionales del inmueble.

- **Carpintería en madera**
  Se contempla la restauración, mantenimiento o reposición de puertas, ventanas y demás elementos en madera, respetando diseños, proporciones y técnicas tradicionales. En caso de reposición, se utilizarán maderas y acabados acordes con las características originales del inmueble.

- **Área de adecuación y ampliación de patio**
  Se realizará la adecuación y posible ampliación del patio interior, garantizando su integración armónica con la edificación existente. Las intervenciones respetarán la configuración espacial tradicional, asegurando funcionalidad, ventilación e iluminación natural, sin afectar el valor patrimonial del conjunto arquitectónico.

a. **Ítems de pago:**

PRELIMINARES	
CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML
DEMOLICIÓN ESCALERAS EN CONCRETO, INC RETIRO	M2
DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02 M, INC RETIRO	M2
DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2
DEMOLICIÓN PAÑETE MURO, INC RETIRO	M2
DEMOLICION CIELORASO FALSO	M2
DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2
DEMOLICIÓN PLACA ALIGERADA 0.40 M, INC RETIRO	M2
DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.20 M	M2
DEMOLICIÓN VIGAS Y COLUMNAS, INC RETIRO	M3
DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN
DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJA DE BARRO)	M2
DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO), INC RETIRO	M2
DESMONTE MARCOS Y PUERTAS, INC RETIRO	UN
DESMONTE DE VENTANAS	M2
RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM DE LA CUBIERTA (INCLUYE CARGUE)	M3
REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	
MAMPOSTERIA	
DINTELES CONCRETO DE 2500 PSI 15x20 , INC. ACERO	ML
MURO EN BLOQUE Nº 4 E= 0.10 M	M2
LAVADA DE FACHADA	M2
ANCLAJE 1/2" L=30 CM	UN
ANCLAJE 5/8" L=50 CM	UN
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	
BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3". INC ACCESORIOS	ML
CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC. INC ACCESORIOS	UN
LLAVE MANGUERA	UN
PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN

SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN
SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UN
SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UN
SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON 3"	UN
RED SUMINISTRO PVC 1/2". INC ACCESORIOS	ML
RED SUMINISTRO PVC 1". INC ACCESORIOS	ML
RED SANITARIA PVC-S 2". INC ACCESORIOS	ML
RED SANITARIA PVC-S 3". INC ACCESORIOS	ML
RED SANITARIA PVC-S 4". INC ACCESORIOS	ML
REGISTRO 1". INC ACCESORIOS	UN
REGISTRO 1/2". INC ACCESORIOS	UN
REVENTILACIÓN 3". INC ACCESORIOS	ML
PISOS BASES, ACABADOS,ENCHAPES Y ACCESORIOS	
ALISTADO IMPERMEABILIZADO PISOS 1:3, E = 0.04	M2
JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO,PORTA ROLLO, JABONERA,CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	UN
REJILLA METÁLICA TRADICIONAL 3X2 SOSCO	UN
REMATES WING PVC TRADICIONAL	ML
TAPA REGISTRO 20X20	UN
CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2
BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 30X60 CALIDAD PRIMERA	M2
PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS	
FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML
PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2
PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM (LINEAL)	ML
INSTALACIONES ELECTRICAS	
SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA. INC INTERRUPTOR	UN
SALIDA LÁMPARA. CONMUTABLE PVC COMPLETA. INC INTERRUPTOR	UN
SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UN
TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	UN
TUBERÍA PVC CONDUIT 3/4"	ML
LÍNEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UN
LÁMPARA 2X32 BAJO PLACA LÁMINA LATERAL INDUSTRIAL	UN
LAMPARA 2X48 BAJO PLACA LÁMINA LATERAL INDUSTRIAL	UN
TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4" - SCH. 40 (intermedio) INC. ACCESORIOS	ML
CANALETA PLÁSTICA 100mm x 45mm INC. ACCESORIOS	ML
LUMINARIA PANEL LED REDONDO - 24W - 4000K/6000K - IP20 - 120V - DE INCRUSTAR 30cmX3cm	UN
LUMINARIA PANEL LED REDONDO - 12W - 4000K/6000K - IP20 - 120V - DE SOBREPONER 17cmX3cm	UN
LUMINARIA PANEL LED REDONDO - 24W - 4000K/6000K - IP20 - 120V - DE SOBREPONER 30cmX3cm	UN
CABLEADO ELÉCTRICO 3X10	ML
CUBIERTAS	
ESTESTRUCTURA EN PERFILES LÁMINA DELGADA (LÁMINA CR), PARA CUBIERTAS, INCLUYE: SOLDADURA, CORREAS, CERCHAS, COLUMNAS, VIGAS DE AMARR, TORNILLERÍA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE . CONTEMPLA TAMBIÉN:FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE. NO INCLUYE , CONTRAVIENTOS, TENSORES Y PLATINERÍA	KG

Perfil C Gr50 120 x 60 x 1.5mm x 6m Negro	KG
TEJA FIBROCEMENTO No. 8	M2
CABALLETE ARTICULADO TEJA FIBROCEMENTO	ML
TEJA DE BARRO	M2
CABALLETE EN TEJA DE BARRO	ML
FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=20	ML
CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90	ML
BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	ML
CARPINTERIA DE MADERA	
MARCO Y PUERTA EN MADERA INCLUYE INMUNIZANTE (1X2)	UN
MARCO Y PUERTA EN MADERA INCLUYE INMUNIZANTE (1,5X2)	UN
VENTANA EN MADERA CEDRO MACHO (COLONIAL)	M2
HOJA PUERTA ENTABLERADA MADECOR 0.76-1.0 M	UN
PASAMANOS ESCALERA EN CEDRO MACHO 0.15X0.02 M	ML
VENTANA EN MADERA CEDRO MACHO BAÑOS	M2
CERRADURA DE ENTRADA PRINCIPAL	UN
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERROJO DOBLE	UN
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO BAÑO	UN
ESPEJO BISELADO INCOLORO 4 MM	M2
VIDRIO TRANSPARENTE 3 mm	M2
BALCON EN MADERA	ML
PINTURAS	
IMPERMEABILIZACION FACHADA SIKA TRANSPARENTE	M2
COLORPLAST FACHADA SOBRE FACHADA	M2
ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL (SOCALO MURO)	ML
ESMALTE SOBRE MADERA LINEAL	ML
ESMALTE SOBRE MADERA LLENA	M2
VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2
VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL)	ML
PINTURA TIPO KORAZA PARA EXTERIOR	M2
ASEO FINAL DE OBRA	M2
VARIOS	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN
SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UN
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA SENCILLA	UN
RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3
DIVISIÓN BAÑO ALUMINIO Y ACRÍLICO H= 1.8 M	M2
PATIO CASA CONSISTORIAL - CUBIERTA	
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3
CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60	UN
FILTRO FRANCES SECCION 0,40X0,60 (INCLUYE MATERIAL FILTRANTE, GEOTEXTILY TUBERIA DRENAJE 4"). NO INCLUYE EXCAVACION, RELLENO	ML
RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3
RELLENO GRAVILLA DE RÍO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3
PELADO Y RASQUETEADO DE MUROS DETERIORADOS POR HUMEDAD	M2
LAVADA DE FACHADA	M2
PAÑETE RÚSTICO PLACAS 1:5, E=2 CM	M2
LLAVE MANGUERA	UN

SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UN
RED SANITARIA PVC-S 4". INC ACCESORIOS	ML
DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.20 M, INC RETIRO	M2
PINTURA TIPO KORAZA PARA EXTERIOR	M2
ESTRUCTURA EN PERFILES LÁMINA DELGADA (LÁMINA CR), PARA CUBIERTAS, INCLUYE: SOLDADURA, CORREAS, CERCHAS, COLUMNAS, VIGAS DE AMARR, TORNILLERÍA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE . CONTEMPLA TAMBIÉN:FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE. NO INCLUYE , CONTRAVIENTOS, TENSORES Y PLATINERÍA	KG
TEJA ESPAÑOLA ETERNIT (N10)	M2
FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=20	ML
BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	ML
CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90	ML

OBJETO: **"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS MÍNIMAS Y REPARACIONES LOCATIVAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN DE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIAL UBICADOS EN EL CENTRO HISTÓRICO CASA CONSISTORIAL ESQUINA NORTE DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA".**

Nº	ICCU	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CASA CONSISTORIAL NORTE					
1,1		PRELIMINARES				
1.1.1	1,8	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ML	49,41	$ 36.998,00	$ 1.828.182,00
1.1.2	1,9	DEMOLICIÓN ESCALERAS EN CONCRETO, INC RETIRO	M2	3,15	$ 101.530,00	$ 319.820,00
1.1.3	1.10	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.02 M, INC RETIRO	M2	20,92	$ 13.166,00	$ 275.393,00
1.1.4	1,12	DEMOLICIÓN ENCHAPE MURO	M2	83,45	$ 14.116,00	$ 1.177.980,00
1.1.5	1,13	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO, INC RETIRO	M2	220,42	$ 14.955,00	$ 3.296.381,00
1.1.6	1,14	DEMOLICION CIELORASO FALSO	M2	98,00	$ 19.671,00	$ 1.927.758,00
1.1.7	1,16	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.15 M	M2	186,10	$ 26.178,00	$ 4.871.783,00
1.1.8	1,19	DEMOLICIÓN PLACA ALIGERADA 0.40 M, INC RETIRO	M2	20,71	$ 71.917,00	$ 1.489.582,00

1.1.9	1,22	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.20 M	M2	87,54	$ 64.928,00	$ 5.683.797,00
1.1.10	1,29	DEMOLICIÓN VIGAS Y COLUMNAS, INC RETIRO	M3	9,24	$ 324.368,00	$ 2.997.684,00
1.1.11	1,32	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UN	14,04	$ 40.253,00	$ 565.152,00
1.1.12	1,33	DESMONTE DE CUBIERTAS (TEJA DE BARRO)	M2	120,00	$ 23.165,00	$ 2.779.800,00
1.1.13	1,34	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO), INC RETIRO	M2	120,00	$ 21.768,00	$ 2.612.160,00
1.1.14	1,38	DESMONTE MARCOS Y PUERTAS, INC RETIRO	UN	5,00	$ 26.090,00	$ 130.450,00
1.1.15	1,39	DESMONTE DE VENTANAS	M2	67,13	$ 18.338,00	$ 1.231.007,00
1.1.16	1,45	RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM DE LA CUBIERTA (INCLUYE CARGUE)	M3	195,40	$ 12.762,00	$ 2.493.695,00
		SUBTOTAL				**$ 33.680.624,00**
2		**REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL**				
2.1		**MAMPOSTERIA**				
2.1.1	5,5	DINTELES CONCRETO DE 2500 PSI 15x20 , INC. ACERO	ML	74,10	$ 78.313,00	$ 5.802.993,00
2.1.2	5,25	MURO EN BLOQUE Nº 4 E= 0.10 M	M2	55,12	$ 61.449,00	$ 3.387.069,00
2.1.3	5,50	LAVADA DE FACHADA	M2	245,80	$ 12.956,00	$ 3.184.585,00
2.1.4	5,54	ANCLAJE 1/2" L=30 CM	UN	20,80	$ 24.504,00	$ 509.683,00
2.1.5	5,55	ANCLAJE 5/8" L=50 CM	UN	8,00	$ 33.891,00	$ 271.128,00
		SUBTOTAL				**$ 13.155.458,00**
2.2		**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
2.2.1	11,3	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3". INC ACCESORIOS	ML	9,75	$ 40.072,00	$ 390.702,00

2.2.2	11,8	CONEXIÓN TANQUE ELEVADO PVC. INC ACCESORIOS	UN	1,00	$ 399.939,00	$ 399.939,00
2.2.3	11,12	LLAVE MANGUERA	UN	4,00	$ 62.526,00	$ 250.104,00
2.2.4	11,16	PUNTO HIDRÁULICO PVC-P/PARAL 1/2"	UN	12,00	$ 116.625,00	$ 1.399.500,00
2.2.5	11,19	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 2"	UN	4,00	$ 121.926,00	$ 487.704,00
2.2.6	11,20	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UN	8,00	$ 147.148,00	$ 1.177.184,00
2.2.7	11,21	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UN	4,00	$ 156.042,00	$ 624.168,00
2.2.8	11,22	SALIDA SANITARIA PVC-S/SIFON 3"	UN	4,00	$ 123.892,00	$ 495.568,00
2.2.9	11,27	RED SUMINISTRO PVC 1/2". INC ACCESORIOS	ML	78,00	$ 14.812,00	$ 1.155.336,00
2.2.10	11,26	RED SUMINISTRO PVC 1". INC ACCESORIOS	ML	39,00	$ 24.171,00	$ 942.669,00
2.2.11	11,31	RED SANITARIA PVC-S 2". INC ACCESORIOS	ML	13,00	$ 42.794,00	$ 556.322,00
2.2.12	11,32	RED SANITARIA PVC-S 3". INC ACCESORIOS	ML	13,00	$ 58.488,00	$ 760.344,00
2.2.13	11,33	RED SANITARIA PVC-S 4". INC ACCESORIOS	ML	13,00	$ 79.022,00	$ 1.027.286,00
2.2.14	11,35	REGISTRO 1". INC ACCESORIOS	UN	2,00	$ 173.750,00	$ 347.500,00
2.2.15	11,36	REGISTRO 1/2". INC ACCESORIOS	UN	7,00	$ 97.677,00	$ 683.739,00
2.2.16	11,42	REVENTILACIÓN 3". INC ACCESORIOS	ML	15,60	$ 38.132,00	$ 594.859,00
	SUBTOTAL					$ 11.292.924,00
2.3		**PISOS BASES, ACABADOS,ENCHAPES Y ACCESORIOS**				
2.3.1	13,2	ALISTADO IMPERMEABILIZADO PISOS 1:3, E = 0.04	M2	145,60	$ 50.564,00	$ 7.362.118,00
2.3.2	14,30	JUEGOS INCRUSTAR (INCLUYE TOALLERO,PORTA ROLLO, JABONERA,CEPILLERA Y PERCHA SIMPLE)	UN	4,00	$ 199.106,00	$ 796.424,00

2.3.3	14,33	REJILLA METÁLICA TRADICIONAL 3X2 SOSCO	UN	8,00	$ 26.363,00	$ 210.904,00
2.3.4	14,36	REMATES WING PVC TRADICIONAL	ML	216,96	$ 7.429,00	$ 1.611.774,00
2.3.5	14,37	TAPA REGISTRO 20X20	UN	4,00	$ 33.341,00	$ 133.364,00
2.3.6	14,41	CERÁMICA PISO TRÁFICO 5, CALIDAD PRIMERA	M2	174,20	$ 111.581,00	$ 19.437.410,00
2.3.7	14,47	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 30X60 CALIDAD PRIMERA	M2	56,65	$ 101.217,00	$ 5.734.348,00
	SUBTOTAL					$ 35.286.342,00
3		PAÑETES, REVOQUES Y REPELLOS				
3.1.1	6,3	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	270,40	$ 7.819,00	$ 2.114.258,00
3.1.2	6,15	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	55,12	$ 35.132,00	$ 1.936.476,00
3.1.3	6,16	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM (LINEAL)	ML	197,60	$ 23.806,00	$ 4.704.066,00
	SUBTOTAL					$ 8.754.800,00
4		INSTALACIONES ELECTRICAS				
4.1.1	12,2	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA. INC INTERRUPTOR	UN	20,00	$ 110.579,00	$ 2.211.580,00
4.1.2	12,4	SALIDA LÁMPARA. CONMUTABLE PVC COMPLETA. INC INTERRUPTOR	UN	10,00	$ 130.966,00	$ 1.309.660,00
4.1.3	12,9	SALIDA TOMA DOBLE PVC COMPLETA	UN	20,00	$ 105.938,00	$ 2.118.760,00
4.1.4	12,14	TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	UN	1,00	$ 604.301,00	$ 604.301,00
4.1.5	12,17	TUBERÍA PVC CONDUIT 3/4"	ML	130,00	$ 4.146,00	$ 538.980,00

4.1.6	12,20	LÍNEA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UN	1,00	$ 484.962,00	$ 484.962,00
4.1.7	12,21	LÁMPARA 2X32 BAJO PLACA LÁMINA LATERAL INDUSTRIAL	UN	6,00	$ 109.315,00	$ 655.890,00
4.1.8	12,22	LAMPARA 2X48 BAJO PLACA LÁMINA LATERAL INDUSTRIAL	UN	6,00	$ 150.151,00	$ 900.906,00
4.1.9	12,54	TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4" - SCH. 40 (intermedio) INC. ACCESORIOS	ML	39,00	$ 6.639,00	$ 258.921,00
4.1.10	12,64	CANALETA PLÁSTICA 100mm x 45mm INC. ACCESORIOS	ML	26,00	$ 50.702,00	$ 1.318.252,00
4.1.11	12,113	LUMINARIA PANEL LED REDONDO - 24W - 4000K/6000K - IP20 - 120V - DE INCRUSTAR 30cmX3cm	UN	13,00	$ 50.702,00	$ 659.126,00
4.1.12	12,114	LUMINARIA PANEL LED REDONDO - 12W - 4000K/6000K - IP20 - 120V - DE SOBREPONER 17cmX3cm	UN	4,00	$ 42.708,00	$ 170.832,00
4.1.13	12,116	LUMINARIA PANEL LED REDONDO - 24W - 4000K/6000K - IP20 - 120V - DE SOBREPONER 30cmX3cm	UN	9,00	$ 64.620,00	$ 581.580,00
4.1.14	***	CABLEADO ELÉCTRICO 3X10	ML	100,00	$ 42.754,68	$ 4.275.468,00
	SUBTOTAL					$ 16.089.218,00
5		CUBIERTAS				
5,1	10,28	ESTESTRUCTURA EN PERFILES LÁMINA DELGADA (LÁMINA CR), PARA CUBIERTAS, INCLUYE: SOLDADURA, CORREAS, CERCHAS, COLUMNAS, VIGAS DE AMARR, TORNILLERÍA,	KG	692,16	$ 24.947,00	$ 17.267.316,00

		ANTICORROSIVO Y ESMALTE . CONTEMPLA TAMBIÉN:FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE. NO INCLUYE , CONTRAVIENTOS, TENSORES Y PLATINERÍA				
5,2	COTIZACION	Perfil C Gr50 120 x 60 x 1.5mm x 6m Negro	KG	405,68	$ 32.547,00	$ 13.203.667,00
5,3	7,24	TEJA FIBROCEMENTO No. 8	M2	140,25	$ 56.335,00	$ 7.900.984,00
5,4	7,6	CABALLETE ARTICULADO TEJA FIBROCEMENTO	ML	32,50	$ 129.998,00	$ 4.224.935,00
5,5	7,19	TEJA DE BARRO	M2	113,88	$ 88.673,00	$ 10.098.081,00
5,6	COTIZACION	CABALLETE EN TEJA DE BARRO	ML	18,20	$ 32.827,99	$ 597.469,00
5,7	7,33	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=20	ML	6,50	$ 33.215,00	$ 215.898,00
5,8	7,38	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90	ML	15,60	$ 87.552,00	$ 1.365.811,00
5,9	7,5	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	ML	48,00	$ 61.561,00	$ 2.954.928,00
	SUBTOTAL					$ 57.829.089,00
6		CARPINTERIA DE MADERA				
6,1	COTIZACON	MARCO Y PUERTA EN MADERA INCLUYE INMUNIZANTE (1X2)	UN	1,00	$ 1.325.538,02	$ 1.325.538,00
6,2	COTIZACION	MARCO Y PUERTA EN MADERA INCLUYE INMUNIZANTE (1,5X2)	UN	11,00	$ 1.542.834,37	$ 16.971.178,00
6,3	COTIZACION	VENTANA EN MADERA CEDRO MACHO (COLONIAL)	M2	78,50	$ 360.058,94	$ 28.264.627,00
6,4	9.14	HOJA PUERTA ENTABLERADA MADECOR 0.76-1.0 M	UN	10,00	$ 723.859,00	$ 7.238.590,00
6,5	9,15	PASAMANOS ESCALERA EN CEDRO MACHO 0.15X0.02 M	ML	26,78	$ 72.330,00	$ 1.936.997,00

6,6	9,17	VENTANA EN MADERA CEDRO MACHO BAÑOS	M2	3,12	$ 179.287,00	$ 559.375,00
6,7	9,18	CERRADURA DE ENTRADA PRINCIPAL	UN	5,00	$ 191.097,00	$ 955.485,00
6,8	9,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERROJO DOBLE	UN	1,00	$ 150.498,00	$ 150.498,00
6,9	9,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERRADURA DE POMO BAÑO	UN	8,00	$ 50.699,00	$ 405.592,00
6,1	9,24	ESPEJO BISELADO INCOLORO 4 MM	M2	2,60	$ 119.556,00	$ 310.846,00
6,11	9,29	VIDRIO TRANSPARENTE 3 mm	M2	10,92	$ 58.572,00	$ 639.606,00
6,12	9.1	BALCON EN MADERA	ML	7,80	$ 205.724,00	$ 1.604.647,00
	SUBTOTAL					$ 60.362.979,00
7		PINTURAS				
7.1	18,1	IMPERMEABILIZACION FACHADA SIKA TRANSPARENTE	M2	257,00	$ 17.647,00	$ 4.535.279,00
7.2	18,6	COLORPLAST FACHADA SOBRE FACHADA	M2	26,00	$ 103.388,00	$ 2.688.088,00
7.3	18,8	ESMALTE SOBRE LÁMINA LINEAL (SOCALO MURO)	ML	26,00	$ 5.081,00	$ 132.106,00
7.4	18,10	ESMALTE SOBRE MADERA LINEAL	ML	184,63	$ 7.475,00	$ 1.380.079,00
7.5	18,11	ESMALTE SOBRE MADERA LLENA	M2	137,78	$ 27.716,00	$ 3.818.688,00
7.6	18,23	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	M2	542,39	$ 18.299,00	$ 9.925.240,00
7.7	18,24	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL)	ML	135,20	$ 11.133,00	$ 1.505.182,00
7.8	18,30	PINTURA TIPO KORAZA PARA EXTERIOR	M2	157,30	$ 28.330,00	$ 4.456.309,00
7.9	18,32	ASEO FINAL DE OBRA	M2	475,25	$ 3.186,00	$ 1.514.147,00
	SUBTOTAL					$ 29.955.118,00
8		VARIOS				

8.1.1	17,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	4,00	$ 446.651,00	$ 1.786.604,00
8.1.2	17,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	4,00	$ 183.950,00	$ 735.800,00
8.1.3	17,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA SENCILLA	UN	4,00	$ 122.587,00	$ 490.348,00
8.1.4	16,7	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	7,80	$ 35.020,00	$ 273.156,00
8.1.5	10,13	DIVISIÓN BAÑO ALUMINIO Y ACRÍLICO H= 1.8 M	M2	19,56	$ 309.330,00	$ 6.050.495,00
	SUBTOTAL					$ 9.336.403,00
2	PATIO CASA CONSISTORIAL - CUBIERTA					
2.1	16,4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	68,57	$ 63.372,00	$ 4.345.418,00
2.2	3,5	CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60	UN	3,00	$ 380.286,00	$ 1.140.858,00
2.3	3,19	FILTRO FRANCES SECCION 0,40X0,60 (INCLUYE MATERIAL FILTRANTE, GEOTEXTILY TUBERIA DRENAJE 4"). NO INCLUYE EXCAVACION, RELLENO	ML	72,48	$ 119.311,00	$ 8.647.661,00
2.4	16,8	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	36,12	$ 203.589,00	$ 7.353.635,00
2.5	16,9	RELLENO GRAVILLA DE RÍO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	M3	34,19	$ 156.255,00	$ 5.342.358,00
2.6	***	PELADO Y RASQUETEADO DE	M2	58,75	$ 9.169,98	$ 538.736,00

		MUROS DETERIORADOS POR HUMEDAD				
2.7	5,50	LAVADA DE FACHADA	M2	145,60	$ 12.956,00	$ 1.886.394,00
2.8	6,27	PAÑETE RÚSTICO PLACAS 1:5, E=2 CM	M2	92,30	$ 31.721,00	$ 2.927.848,00
2.9	11,12	LLAVE MANGUERA	UN	1,00	$ 62.526,00	$ 62.526,00
2.10	11,21	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UN	1,00	$ 156.042,00	$ 156.042,00
2.11	11,33	RED SANITARIA PVC-S 4". INC ACCESORIOS	ML	71,40	$ 79.022,00	$ 5.642.171,00
2.12	1,22	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.20 M, INC RETIRO	M2	7,39	$ 64.928,00	$ 479.818,00
2.13	18,30	PINTURA TIPO KORAZA PARA EXTERIOR	M2	203,00	$ 28.330,00	$ 5.750.990,00
2.14	10,28	ESTRUCTURA EN PERFILES LÁMINA DELGADA (LÁMINA CR), PARA CUBIERTAS, INCLUYE: SOLDADURA, CORREAS, CERCHAS, COLUMNAS, VIGAS DE AMARR, TORNILLERÍA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE . CONTEMPLA TAMBIÉN:FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE. NO INCLUYE , CONTRAVIENTOS, TENSORES Y PLATINERÍA	KG	445,44	$ 24.947,00	$ 11.112.392,00
2.15	7,27	TEJA ESPAÑOLA ETERNIT (N10)	M2	89,25	$ 18.333,00	$ 1.636.220,00
2.16	7,33	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=20	ML	37,90	$ 33.215,00	$ 1.258.849,00
2.17	7,5	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=4"	ML	48,00	$ 61.561,00	$ 2.954.928,00
2.18	7,38	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=90	ML	15,60	$ 87.552,00	$ 1.365.811,00
	SUBTOTAL					$ 62.602.655,00

SUBTOTAL OBRAS	$ 338.345.610,00

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		$ 338.345.610,00
ADMINISTRACION	27%	$ 91.353.314,70
IMPREVISTOS	1%	$ 3.383.456,10
UTILIDAD	5%	$ 16.917.280,50
AJUSTE AL PESO		$ -
VALOR TOTAL		$ 449.999.661,30

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO es costo directo no incluye AIU	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	27%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	1%
	UTILIDAD	U=	5%
	TOTAL A.I.U	A.I.U=	33%

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución será de CUATRO (04) MESES o hasta agotar presupuesto, término que contará previa aprobación de la garantía única y suscripción de acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

De acuerdo al promedio de los valores analizados en el estudio de la demanda de procesos similares en el Municipio y otras entidades estatales, la entidad definió que para el presente proceso de contratación se pagará mediante pagos parciales por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, así:
Mediante actas parciales, hasta máximo el 90% del valor del contrato, previa autorización por parte del supervisor.

Y un último desembolso por el valor restante, previa suscripción del acta de liquidación del contrato

Así mismo el contratista para cada pago requerirá de la certificación de cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud, seguridad social y riesgos laborales de sus empleados de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia, previo visto bueno del interventor.

Para cada pago, se deberán anexar los siguientes documentos:

- Actas parciales de obra
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
- Haber presentado la respectiva cuenta de cobro o factura según corresponda.

El pago será cancelado por medio de la Tesorería Municipal, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Nota 1. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicadas en la Oficina de Contratación de la entidad, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

En todo caso los desembolsos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y a la existencia de los recursos en la Secretaria de Hacienda del municipio.

Nota 2. Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Nota 3. EL MUNICIPIO solo adquiere obligaciones con el Contratista en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. salvo cesión de derechos económicos expresamente autorizada por el MUNICIPIO.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto de "Ejecución de obras mínimas y reparaciones locativas para la mitigación del riesgo y protección de bienes inmuebles de interés cultural y patrimonial ubicados en el Centro Histórico – Casa Consistorial Esquina Norte del municipio de Guaduas" deberá desarrollarse bajo el cumplimiento estricto de la Ley 397 de 1997 y su modificación mediante la Ley 1185 de 2008, garantizando el principio de mínima intervención, la conservación de los valores históricos y la aprobación de las autoridades competentes en patrimonio cultural. Su enfoque social debe orientarse a la protección de la identidad y memoria colectiva, la participación comunitaria, la generación de empleo local y la apropiación ciudadana del patrimonio como activo cultural y económico del municipio. De manera transversal, el proyecto deberá articular tres ejes fundamentales: conservación técnica especializada, mitigación del riesgo estructural y fortalecimiento de la sostenibilidad social del Centro Histórico, asegurando la protección del bien y el bienestar de la comunidad.

6.1. Especificaciones técnicas

El proyecto incorporará la formulación y aplicación de especificaciones técnicas integrales acordes con su carácter de infraestructura social y con su localización

en un Bien de Interés Cultural, definiendo criterios constructivos, estructurales y de conservación compatibles con los sistemas tradicionales del inmueble, así como lineamientos de mitigación del riesgo, estabilidad estructural, control de humedades y seguridad para usuarios y visitantes. Estas especificaciones contemplarán el cumplimiento de la normativa patrimonial vigente, estándares de calidad de materiales, procedimientos de intervención mínima, protocolos de seguridad y salud en el trabajo, manejo ambiental y disposiciones de accesibilidad y uso público, garantizando que las obras mínimas y reparaciones locativas se ejecuten bajo parámetros técnicos verificables, sostenibles y coherentes con el objeto y alcance del proyecto, asegurando tanto la protección del bien cultural como su función social al servicio de la comunidad.

6.3.1. Demolición de Pisos

6.2. 1. PRELIMINARES

6.2.1. Cerramiento Provisional (Cerca en Tela Verde H = 2.10 m)

- **Unidad de Medida:** Metro lineal (ml).
- **Descripción:** Esta actividad consiste en la ejecución de cerramientos provisionales y perimetrales diseñados para facilitar el control de acceso a las labores de obra. El sistema debe ser fácilmente desmontable para permitir el ingreso de materiales y garantizar la seguridad de todos los actores involucrados en la intervención.
- **Especificaciones de Construcción:** La altura total del cerramiento será de 2,10 metros según el título del ítem, aunque la tela de polipropileno verde se especifica de h=2,00 m.

  Incluye una estructura de soporte en madera compuesta por listones de 5 X 10 cm distanciados cada 0,70 m.

  Los soportes deben estar debidamente anclados utilizando material del sitio en el área a intervenir.

- **Materiales y Equipos:** Tela de polipropileno verde. Madera: Durmiente ordinario de 3 m, cerco ordinario de 3 m y varas de clavo. Fijación: Puntilla de 2" Mano de obra para excavación manual con retiro.
- **Pago:** Se medirá y pagará por metros lineales (ml) de cerramiento debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la interventoría.

6.3. 1. DEMOLICIONES Y DESMONTES

- **Unidad:** Metro cuadrado M2

- **Descripción:** Levantamiento y retiro de pavimentos existentes (baldosas, granito, madera o morteros de nivelación). Incluye la remoción del material de pega.
- **Equipo:** Herramienta menor, martillo neumático o eléctrico si el espesor lo requiere.
- **Pago:** Por M2 ejecutado, incluyendo el acopio para su posterior retiro.

6.3.2. Demolición de Pañetes

- **Unidad:** Metro cuadrado M2
- **Descripción:** Remoción de la capa de mortero (revoque) de muros o cielorrasos hasta dejar la superficie del ladrillo o estructura a la vista.
- **Equipo:** Cincel, martillo, andamios.
- **Pago:** Por M2 de área intervenida.

6.3.3. Demolición de Enchapes

- **Unidad:** Metro cuadrado M2
- **Descripción:** Retiro de cerámica, porcelanato o piedra en muros (cocinas, baños, fachadas). Incluye la limpieza de la base para recibir el nuevo material.
- **Equipo:** Herramienta menor y protección para evitar daños en tuberías empotradas.
- **Pago:** Por M2 de área intervenida.

6.3.4. Demolición de Escaleras

- **Unidad:** Metro cuadrado M2
- **Descripción:** Demolición total de la estructura de escalera (concreto o madera). Si es de concreto, incluye el corte de refuerzos metálicos.
- **Equipo:** Martillo de impacto, cortadora de concreto, herramienta menor.
- **Pago:** Por M2 de área intervenida.

6.4. 2. Desmontes y Retiros

6.4.1. Retiro de Carpinterías

- **Unidad:** Unidad (Und).
- **Descripción:** Desmonte cuidadoso de marcos, hojas de puertas y ventanas (madera o metal). Incluye el desmonte de cerraduras y vidrios.
- **Materiales:** Herramienta manual para evitar daños en los vanos que se conservarán.
- **Pago:** Por unidad retirada y trasladada al sitio de acopio temporal.

6.4.2. Retiro de Cubiertas

- **Unidad:** Metro cuadrado M2
- **Descripción:** Desmonte de tejas (barro, fibrocemento, zinc) y estructura de soporte (correas, cerchas) si así se requiere.
- **Seguridad:** Requiere obligatoriamente equipos de trabajo en alturas y línea de vida.
- **Pago:** Por M2 de área horizontal proyectada.

6.5. 3. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL

6.5.1. Anclajes (1/2" y 5/8")

- **Unidad:** Unidad (Und).
- **Descripción:** Ejecución de perforaciones y suministro de epóxico para la instalación de aceros de empotramiento en la parte superior de columnas, según los diámetros indicados en los planos.
- **Procedimiento:** Requiere limpieza rigurosa del orificio para garantizar la adherencia de la resina.
- **Materiales:** Acero de refuerzo, resina epóxica estructural y herramienta menor.
- **Pago:** Se medirá y pagará por unidad (und) instalada.

6.5.2. Dinteles Estructurales

- **Unidad:** Metro lineal (ml).
- **Descripción:** Ejecución de dinteles prefabricados o fundidos en sitio en concreto de 2500 PSI, con dimensiones de 15×20 cm, incluyendo el acero de refuerzo según planos.
- **Materiales:** Concreto, formaleta y acero estructural.
- **Ubicación:** Localización según planos arquitectónicos y estructurales para salvar vanos de puertas y ventanas.
- **Pago:** Se medirá y pagará por metros lineales (ml) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción

6.5.3. Confinamientos

- **Unidad:** Metro lineal (ml).
- **Descripción:** Construcción de elementos de concreto reforzado (columnetas y vigas de cinta) destinados a amarrar y dar estabilidad lateral a los muros de mampostería.
- **Importancia:** Evita el volcamiento de muros no estructurales ante eventos sísmicos.
- **Pago:** Se medirá y pagará por metros lineales (ml) debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción Incluye concreto, acero, formaleta y mano de obra.

6.6. *4. MAMPOSTERÍA Y MUROS*

6.6.1. Reparación de Muros

- **Unidad**: Metro cuadrado M2 o Metro lineal ML según la gravedad de la lesión.
- **Descripción**: Actividad destinada a restituir la integridad física y estética de muros existentes que presenten fisuras, grietas o desprendimientos parciales.
- **Procedimiento**:
  - Limpieza de la zona afectada y retiro de material suelto o disgregado.
  - Tratamiento de fisuras mediante llaves de cortante (si son estructurales) o grapas metálicas.
  - Inyección de morteros de contracción compensada o resinas según el diagnóstico técnico.
  - Resane y nivelación de la superficie para dejarla lista para el acabado.
- **Pago**: Se medirá por el área o longitud efectivamente reparada y recibida a satisfacción.

6.6.2. Mampostería Nueva (Bloque No. 4, E=0.10 M)

- **Unidad**: Metro cuadrado M2.
- **Descripción**: Construcción de muros interiores o divisorios utilizando bloque de arcilla No. 4, con un espesor de 0.10 m. Incluye la colocación de las piezas siguiendo niveles, plomos y alineamientos definidos en planos.
- **Materiales y Equipos**:
  - Bloque No. 4 de primera calidad.
  - Mortero de pega (cemento y arena lavada).
  - Herramienta menor (palustre, nivel, plomada, boquillera).
  - Andamios para trabajos que superen la altura del operario.
- **Ejecución**:
  - Las piezas deben humedecerse antes de su colocación para evitar que absorban el agua del mortero.
  - Se deben dejar los arranques o conectores necesarios para el anclaje a la estructura principal.
  - Se debe garantizar el trabado de los bloques para asegurar la estabilidad del muro.
- **Pago**: Se medirá y pagará por metro cuadrado M2 de muro debidamente ejecutado, incluyendo materiales, mano de obra y equipos.

6.7. 5. CUBIERTAS

6.7.1. ESTESTRUCTURA EN PERFILES LÁMINA DELGADA (LÁMINA CR)

- **Unidad:** Metro cuadrado M2
- **Descripción:** Suministro e instalación del sistema de soporte para la cubierta, compuesto por cerchas, correas y alfajías.
- **Procedimiento:** * La estructura debe estar debidamente pintada y protegida con puntura anticorrosivo. Se debe garantizar la correcta nivelación y los ángulos de pendiente necesarios para el flujo de aguas lluvias.
- **Materiales:** Perfil metálico estructural, tornillería galvanizada, platinas de conexión y herramienta menor.
- **Pago**: Se medirá y pagará por metro cuadrado M2 de cubierta debidamente ejecutado, incluyendo materiales, mano de obra y equipos.

6.7.2. Reposición de Teja de Barro

- **Unidad:** Metro cuadrado m2
- **Descripción:** Colocación de teja de barro cocido sobre la estructura de soporte.
- **Procedimiento:** Se debe realizar el traslapo adecuado entre piezas para evitar filtraciones. Las piezas deben fijarse mediante mortero o amarres de alambre según la pendiente de la cubierta. Incluye la limpieza previa de tejas existentes que se pretendan reutilizar.
- **Pago**: Se medirá y pagará por metro cuadrado M2 de cubierta en teja de barro debidamente ejecutado, incluyendo materiales, mano de obra y equipos.

6.7.3. Canales y Bajantes

- **Unidad:** Metro lineal (ml).
- **Descripción:** Construcción e instalación del sistema de recolección (canales) y conducción (bajantes) de aguas lluvias.
- **Bajantes (PVC 3"):**
  - Utiliza tubería PVC para aguas lluvias de 3", con sus respectivos accesorios.
  - Deben empalmarse correctamente a la red de 6" o al punto de descole autorizado.
  - Incluye soportes, abrazaderas de fijación, soldadura de PVC y pegantes.
- **Pago:** Se medirá por metro lineal (ml) debidamente instalado y aprobado.

6.8. 6. INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS

6.8.1. Puntos Hidráulicos y Sanitarios

- **Unidad:** Unidad (Und).
- **Descripción:** Comprende las actividades para ejecutar las conexiones a las tuberías de agua potable y a la red de desagüe sanitaria. Incluye la realización de regatas en muros para incrustar la tubería y su posterior resane.
- **Materiales:** * **Hidráulicos:** Tubería PVC 1/2" RDE 13.5, uniones, codos de 90°, tees, adaptadores machos y cinta teflón.
    - **Sanitarios:** Tubería y accesorios PVC Sanitaria de 4" (codos de 45° y 90°).
    - **Varios:** Limpiador y soldadura para PVC, cemento gris puro y cemento blanco para emboquillado.
- **Requisito:** Se debe garantizar la correcta ubicación del sifón y el perfecto funcionamiento del punto de suministro utilizando griferías completas.
- **Pago:** Se medirá y pagará por unidad (und) instalada.

6.8.2. Bajantes (Aguas Lluvias)

- **Unidad:** Metro lineal (ml) con aproximación a un decimal.
- **Descripción:** Construcción de bajantes en tubería PVC de 3" para conducir aguas lluvias hacia una red principal de 6" o al alcantarillado existente.
- **Alcance:** Incluye el suministro de tubería, accesorios, limpiador, pegante, elementos de fijación (abrazaderas), pintura, andamios y la mano de obra para corte y empalme.
- **Pago:** Se medirá por metro lineal (ml) debidamente instalado y aprobado.

6.8.3. Red Sanitaria

- **Unidad:** Metro lineal (ml).
- **Descripción:** Instalación de la red horizontal y colectores principales para el transporte de aguas negras.
    - **Procedimiento:** * Excavación de zanjas con la pendiente reglamentaria para garantizar el flujo por gravedad. Construcción de cajas de inspección según se requieran para el proyecto. Pruebas de estanqueidad antes del llenado de zanjas para verificar que no existan fugas en las uniones.
- **Pago:** Se medirá por metro lineal (ml) debidamente instalado y aprobado.

6.8.4. Tanque Elevado (Conexión Tanque Elevado PVC)

- **Unidad:** Unidad (Und).

- **Descripción:** Suministro e instalación a todo costo de un tanque plástico de 1000 litros (marca Colempaques o similar).
- **Incluye:** * Todos los accesorios necesarios para su conexión. Instalación siguiendo estrictamente las indicaciones del fabricante.
- **Pago:** Se pagará tras realizar las pruebas de funcionamiento y recibir la aprobación por unidad (und)

6.9. 7. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

6.9.1. Canalizaciones

- **Unidad:** Metro lineal (ml).
- **Descripción:** Suministro e instalación de ductos (tubería Conduit PVC o EMT) y cajas de conexión (4x4, 2x4, octagonales) empotradas en muros o cielos rasos.
- **Procedimiento:** * Se deben realizar las regatas en mampostería antes de la aplicación de pañetes.
    - Las tuberías deben quedar debidamente aseguradas para evitar desplazamientos durante el vaciado de concreto o el resane.
- **Materiales:** Tubería Conduit, curvas, uniones, cajas galvanizadas o de PVC, y pegante para tubería.
- **Pago:** Se medirá por metro lineal (ml) debidamente instalado y aprobado.

6.9.2. Cableado

- **Unidad:** Metro lineal (ml).
- **Descripción:** Tendido de conductores eléctricos de cobre desde el tablero de distribución hasta los puntos de salida (luminarias, tomacorrientes e interruptores).
- **Procedimiento:** * El cableado se debe realizar una vez finalizada la canalización y el resane de muros para evitar humedad en los conductores.
    - Se debe respetar el código de colores normativo (Fase: Negro/Rojo, Neutro: Blanco, Tierra: Verde).
- **Materiales:** Cables de cobre (THHN/THWN) de calibres según diseño (ej. #12 para tomas, #14 para luces), cinta aislante y lubricante para cableado.
- **Pago:** Se medirá por metro lineal (ml) debidamente instalado y aprobado.

6.9.3. Tableros

- **Unidad:** Unidad (Und).
- **Descripción:** Suministro e instalación del centro de carga o tablero de distribución donde se alojan los dispositivos de protección (breakers).
- **Procedimiento:** * Debe ubicarse en un lugar de fácil acceso y estar debidamente nivelado.

- Cada circuito debe estar identificado con su respectiva etiqueta en el directorio del tablero.

- **Materiales:** Gabinete metálico o plástico, barras de neutro y tierra, e interruptores termomagnéticos (breakers).
- **Pago:** Se pagará tras realizar las pruebas de funcionamiento y recibir la aprobación por unidad (und)

6.9.4. Luminarias

- **Unidad:** Unidad (Und).
- **Descripción:** Suministro, montaje y conexión de los elementos de iluminación según el diseño arquitectónico.
- **Procedimiento:** * Se instalan una vez finalizada la pintura de cielos rasos y muros.
  - Incluye la prueba de encendido y verificación de la correcta fijación al soporte.
- **Materiales:** Paneles LED, lámparas, bombillos, plafones y accesorios de fijación.
- **Pago:** Se pagará tras realizar las pruebas de funcionamiento y recibir la aprobación por unidad (und)

6.10. 8. ACABADOS

6.10.1. Pañetes (Revoques)

- **Unidad:** Metro cuadrado M2
- **Descripción:** Aplicación de una capa de mortero sobre los muros de mampostería para nivelar la superficie y prepararla para el acabado final.
- **Procedimiento:** * Se deben colocar maestras de referencia para garantizar el plomo y la alineación. La mezcla debe asegurar una adherencia óptima sobre el bloque previamente humedecido.
- **Pago:** Se medirá y pagará por área neta ejecutada y recibida a satisfacción.

6.10.2. Enchapes

- **Unidad:** Metro cuadrado M2
- **Descripción:** Revestimiento de muros en zonas húmedas (baños, cocinas) o decorativas con cerámica, porcelanato o piedra.
- **Procedimiento:** * Se debe aplicar sobre el pañete seco y nivelado utilizando cemento adhesivo.
  - Incluye el emboquillado con cemento blanco o juntas de color según diseño.
- **Materiales:** Cerámica, pegante para enchapes, boquilla.
- **Pago:** Se medirá y pagará por área neta ejecutada y recibida a satisfacción.

6.10.3. Pisos (Alistado e Instalación)

- **Unidad:** Metro cuadrado M2
- **Descripción (Alistado):** Aplicación de mortero 1:3 o 1:4 (impermeabilizado si es necesario) con un espesor entre 4 cm y 6 cm sobre la placa limpia.
- **Descripción (Acabado):** Instalación del piso final (baldosa, porcelanato, madera, etc.).
- **Procedimiento:** * Se deben dejar embebidos los ductos eléctricos o hidráulicos secundarios antes de fundir el alistado.
    - El acabado se realiza con llana metálica y debe curarse adecuadamente.
- **Pago:** Se medirá sobre obra terminada basándose en los cálculos de área recibida por la interventoría.

6.10.4. Cielos Rasos

- **Unidad:** Metro cuadrado M2
- **Descripción:** Construcción de techos falsos en materiales como Drywall, PVC o madera.
- **Procedimiento:** * Instalación de la estructura de soporte (perfilería) nivelada. Fijación de láminas o tablillas y tratamiento de juntas en el caso de placas de yeso.
- **Pago:** Se medirá sobre obra terminada basándose en los cálculos de área recibida por la interventoría.

6.10.5. Pinturas

- **Unidad:** Metro cuadrado M2
- **Descripción:** Recubrimiento final para muros y cielos rasos mediante la aplicación de vinilos o esmaltes.
- **Procedimiento:** * Limpieza total de la superficie, aplicación de imprimante o primer, y masillado de imperfecciones (estuco). Aplicación de mínimo dos manos de pintura para garantizar la uniformidad del color.

6.11. 9. OBRAS EXTERIORES

6.11.1. Andenes

- **Unidad:** Metro cuadrado M2
- **Descripción:** Construcción de superficies peatonales en concreto sobre el terreno debidamente compactado.
- **Procedimiento:** Preparación de la subrasante mediante compactación y nivelación. Instalación de formaletas laterales para definir bordes y pendientes (mínimo 2% hacia la calzada para drenaje). Vaciado de concreto, usualmente de 3000 PSI, con un acabado escobillado para evitar

superficies deslizantes. Realización de juntas de dilatación cada 2 o 3 metros para controlar la fisuración por temperatura.

- **Pago:** Se medirá por el área de concreto fundido y acabado, recibida a satisfacción.

6.11.2. Drenajes

- **Unidad:** Metro lineal (ml) o Unidad (Und).
- **Descripción:** Implementación de sistemas para la captación y evacuación de aguas superficiales o de escorrentía en áreas exteriores.
- **Componentes:**
  - **Filtros:** Excavación de zanjas rellenas de material granular (piedra media) y tubería perforada envuelta en geotextil para control de nivel freático.
  - **Cunetas:** Canales abiertos en concreto para conducir el agua lluvia hacia los sumideros.
  - **Cajas de Inspección:** Estructuras de paso en concreto o mampostería para facilitar el mantenimiento y limpieza de la red de drenaje.
- **Materiales:** Concreto, tubería de drenaje, geotextil, piedra filtro y rejillas metálicas o de concreto.

6.11.3. Espacio Público

- **Unidad:** Metro cuadrado M2

- **Descripción:** Intervención en áreas de uso común que rodean la edificación, incluyendo zonas verdes, senderos y mobiliario urbano.
- **Alcance:** Instalación de losetas, adoquines o materiales de pavimentación según diseño arquitectónico. Preparación de suelos para siembra de césped o plantas ornamentales. Colocación de elementos como bolardos, bancas o luminarias externas si el proyecto lo contempla.
- **Requisito:** Debe garantizarse la accesibilidad universal (rampas para personas con movilidad reducida) cumpliendo con la normativa de urbanismo local.
- **Pago:** Se medirá por el área de concreto fundido y acabado, recibida a satisfacción.

6.11.4. Especificaciones técnicas de materiales

El proyecto contemplará la definición detallada de las especificaciones técnicas y de los aspectos asociados a los materiales a emplear, asegurando su compatibilidad física, química y estructural con los sistemas constructivos tradicionales del inmueble patrimonial. Se priorizará el uso de materiales acordes con la tipología original —como morteros de cal, maderas tratadas, teja de barro y elementos compatibles con muros en tierra— evitando soluciones invasivas o incompatibles que puedan generar patologías futuras. Las

especificaciones deberán establecer criterios de calidad, resistencia, durabilidad, procedencia, métodos de aplicación y controles técnicos durante la ejecución, así como lineamientos para almacenamiento, manejo y protección de materiales en obra. Todo ello en concordancia con la normativa vigente en materia de conservación patrimonial, seguridad estructural y sostenibilidad, garantizando intervenciones técnicamente idóneas, reversibles cuando sea posible y respetuosas de los valores históricos y constructivos del bien.

6.11.5. Pruebas y ensayos

Para el proyecto no se contemplan pruebas o ensayos necesarios, debido que las obras e intervenciones a realizar son mínimas y por tanto no afectaron el inmueble.

6.12. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Como elemento entregable para la legalización de los pagos a que tenga lugar para el desarrollo del contrato el contratista deberá entregar Informe de todas las actividades realizadas, donde se detallen cada una de las actividades, registro fotográfico, las memorias de cantidades, memorias gráficas y de registro fotográfico de cada ítem ejecutado.

6.13. Notas técnicas específicas del proyecto

- Sismo resistencia de construcciones NSR-10
- Ordenamiento territorial EOT, espacio público y medio ambiente, dentro de las cuales se encuentran entre otras, el decreto ley 2811 de 1974, la ley 99 de 1993, el decreto 1728 de 2002,
- Norma NTC 4595
- Disposiciones reglamentarias en materia de licencias ambientales
- Planes de manejo, diseños, las especificaciones generales de construcción y autorizaciones INVIAS en caso de requerirse,
- Licencias urbanísticas y demás permisos y autorizaciones que se requiera.

6.14. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. La estabilidad de la obra contratada.
2. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
3. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Los criterios o medidas sostenibles que la Entidad decida implementar deberán estar sintonizadas con los objetivos de las políticas públicas ambientales. El análisis realizado por la Entidad debe estar orientado por un modelo de Desarrollo Sostenible.

La implementación de los criterios sostenibles o medidas a las que se refiere este numeral deberá realizarse de manera armónica con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos aplicables a la respectiva obra. De igual manera, las medidas deberán estar acordes con la Norma Técnica aplicable a cada sector, en los casos que aplique.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas

durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

PERFIL	PROFESIÓN
Director de obra	Un (1) Profesional Ingeniero Civil.
Residente de obra	Un (1) Profesional Ingeniero Civil.
Profesional especializado	Un (1) profesional Ingeniero Civil y/o Arquitecto. Debe acreditar maestría en ingeniería civil y/o arquitectura.
Profesional SST	Un (1) profesional en SST y/o psicología. Especialista en salud ocupacional y/o psicología ocupacional y organizacional con licencia vigente de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo
Maestro de Obra	Maestro de obra con matrícula profesional COPNIA vigente, con certificación de curso de alturas
Mano de Obra no Calificada DOS (02)	El proponente deberá garantizar la vinculación de personal de mano de obra no calificada, en cantidad suficiente y adecuada para la correcta ejecución del contrato, quienes deberán cumplir como mínimo con las siguientes condiciones: • Ser mayores de edad y encontrarse en plena capacidad legal y física para el desarrollo de labores de apoyo en obra.

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de obra Un (1) Profesional Ingeniero Civil. Disponibilidad del 70 %	Debe ser Ingeniero civil y/o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente. Experiencia general: Mayor o igual a cinco (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica: Certificar haber participado como personal o contratista en mínimo tres (03) contratos cuyo objeto sea construcción y/o mantenimiento y/o remodelación de edificaciones de uso institucional y/o social. Adicionalmente, deberá certificar haber participado como director de obra cuyo objeto y/o alcance corresponda a CONSTRUCCIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE BIENES Y/O FIGURAS Y/O ELEMENTOS DE INTERÉS CULTURAL Y/O PATRIMONIAL COMO MONUMENTOS, OBRAS DE ARTE, EDIFICIOS.
Residente de obra Un (1) Profesional Ingeniero Civil. Disponibilidad 100%	Debe ser Ingeniero civil. Experiencia general: Mayor o igual a un (01) año contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica: Certificar haber participado como residente de obra o contratista en mínimo dos (02) contratos cuyo objeto sea construcción y/o mantenimiento y/o remodelación de

		edificaciones de uso institucional y/o social. Un (01) contrato cuyo objeto y/o alcance sea actividades de mitigación del riesgo y/o manejo de desastres, en entidades publicas.
Profesional especializado Un (1) profesional Ingeniero Civil y/o Arquitecto. Debe acreditar maestría en ingeniería civil y/o arquitectura. Disponibilidad del 50%	Debe ser Ingeniero civil y/o Arquitecto Experiencia general: Mayor o igual a ocho (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica: Certificar Haberse desempeñado como director de obra en mínimo tres (3) contratos y haber ejecutado como contratista mínimo tres (3) contratos cuyo objeto esté relacionado con la CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL Y/O SOCIAL.
Profesional SST Un (1) profesional en SST y/o psicología. Especialista en salud ocupacional y/o psicología ocupacional y organizacional con licencia vigente de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo Disponibilidad del 50%	Mínimo cinco (05) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	EXPERIENCIA ESPECIFICIA: Haberse desempeñado como profesional SST en la implementación del sistema de gestión, seguridad y salud en el trabajo en mínimo dos (2) contratos cuyo objeto esté relacionado con MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y/O SOCIAL, celebrados con entidades públicas y/o privadas anexando las respectivas certificaciones.

Maestro de Obra Maestro de obra con matrícula profesional COPNIA vigente, con certificación de curso de alturas Disponibilidad 100%	El proponente deberá acreditar la disponibilidad de un Maestro de Obra.	Experiencia específica: Haber ejercido como Maestro de Obra por un período no inferior a siete (07) años, en actividades relacionadas con mantenimiento, adecuación o construcción de espacios públicos, edificaciones institucionales y/o sociales. La experiencia deberá estar debidamente certificada mediante contratos, actas de recibo, certificaciones laborales o documentos equivalentes que acrediten la participación en este tipo de proyectos.
Mano de Obra no Calificada Disponibilidad de 100%	El proponente deberá garantizar la vinculación de dos (02) personal de mano de obra no calificada, en cantidad suficiente y adecuada para la correcta ejecución del contrato, quienes deberán cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:	No se exige experiencia previa, dado que sus actividades se enmarcan en labores auxiliares, de apoyo y asistencia general en el proceso constructivo

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

VOLQUETA

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.
Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el

fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

A consideraciones y acuerdo con la entidad

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

La Entidad deberá incluir los permisos, licencias y autorizaciones necesarios para la ejecución del Contrato, así como los aspectos relativos con la Licencia de

Construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015 y demás que la modifiquen, actualicen o deroguen.

De igual forma, se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8[1] de la Ley 810 de 2003.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

La entidad anexara al presente proceso las especificaciones técnicas del proyecto.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Este proyecto no implica impacto ambiental considerable de acuerdo a lo conceptuado por parte de la secretaria del medio ambiente el 88 de abril de 2022 en oficio 1300-19.76/0278, pero es necesario buscar un desarrollo sostenible con el medio ambiente, para proyectos que no requieren de licenciamiento ambiental, con el propósito de garantizar una mejor calidad, supervisión y control en las etapas de ejecución y operación de proyectos se deberá tener en cuenta los estudios y diseños, anexos técnicos, presupuestos de obra y análisis de precios unitarios que hacen parte del presente proceso.

En estos documentos técnicos adicionales no se podrá incluir por ningún motivo requisitos habilitantes, de ponderación o de participación para el proceso de selección.

En constancia, se firma en Guaduas, del mes de marzo del 2026.

DAVID SANTIAGO OROZCO ROJAS
DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA